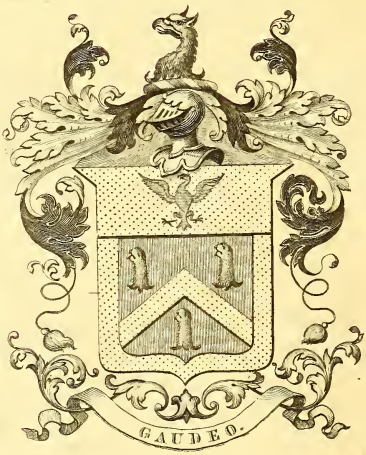

John Carter Brown.

HT-C.
C.13..

Nº 1.	Reglamento de Caudales	Lima	1835.
2.	Copia del Testimonio etc. . . .	"	1835
3.	Ensayo sobre la Conducta etc	"	1835
4.	Exposicion de Obregoso .	Arequipa	1835
5	La batalla de Anacocha . .	Ayacucho	1835
6.	Manifestacion de Fr. Sg. Guzman	Lima	1835
7.	Piden la Suspension etc	(Potosi ?	1835)
8.	Aviso Parroquial	Lima	1831.
9.	Manifestacion de Gamarra .	Cuzco	1835.
10.	Observaciones al Codigo min.	Ayacucho	1835
11.	Matricula de Abogados . .	Lima	1836.
12.	Exposicion de Obregoso	"	1836
13.	Copia literal del Reclamo . .	"	1836
14.	A la Justificacion del Publico	"	1837
15.	Correspondencia oficial	Santiago	1836
16.	Reglamento del Comercio. E.S.P.	Lima	1836
17.	" " " N.S.P.	"	1836
18.	Apuntamientos &c	"	1837
19.	Escrito de Agravios	"	1837
20.	Contra-Manifiesto. (Fr.) . . .	"	1837
21.	Contra-Manifesto. (Eng.) .	"	1837
22.	Manifiesto del Gobierno.	Ayacucho	1838
23.	Reclamo del Dr. Indelicato	Lima	1838
24.	Refutacion de un Informe.	"	1838
25.	Critica de Irisarri . .	Guayquil	1834
26.	Oracion funebre	Lima	1834

MANIFIESTO

DEL GOBIERNO PROTECTORAL

SOBRE

EL DECRETO DEL GOBIERNO DE CHILE DE 18 DE DICIEMBRE DE 1837,

EN QUE RECUSA SU RATIFICACION

AL TRATADO DE PAZ

de 17 de Noviembre del mismo año.

PAZ DE AYACUCHO

1838.

Imprenta del Colejio de Artes.

MANIFIESTO.

El Gobierno Protectoral, que desde su presentacion al mundo politico bajo este caracter, adoptó por maxima fundamental de su conducta externa la franqueza mas ilimitada en todas sus relaciones con los otros Gabinetes, y que, consecuente a este principio, no ha cesado de instruirlos en los motivos que han guiado sus operaciones, durante su inmotivada desavenencia con Chile, se halla ahora con mas razon que nunca impulsado a repeler los argumentos con que aquel Gobierno, faltando a la fe pública, contrariando el voto de la America, arrostrando la censura de la Europa, y hollando todas las mas sagradas consideraciones de humanidad, de conveniencia pública y de decoro, se obstina en continuar las hostilidades, y en rechazar una paz que debia aceptar con gratitud, como un resultado que estaba mui lejos de haber previsto.

Alucinado por esperanzas engañosas, que un puñado de rebeldes le habia hecho concebir; pretextando recelos y temores que no se fundaban sino en sofismas, pulverizados cien veces por la opinion jeneral; erijiendose en arbitro de nuestra suerte, en censor de nuestras instituciones, y en

representante de unos pocos revolucionarios, abominados por los pueblos de la Confederacion; tomando ademas por pretexto de su rencor una ofensa imajinaria, sobre la que tantas veces se le han ofrecido las mas amplias satisfacciones, el Gobierno de Chile entró en una lucha tan inmoral en sus medios ofensivos, como escandalosa en sus medios de justificacion; lucha que empezo por el atentado mas perfido, que figura en los anales de la piratería, y que terminó en una empresa mal concebida, cuyo exito hubiera sido una catástrofe espantosa, si el objeto de su encono hubiese estado animado por los mismos principios que descarriaban a su enemigo. Despues de largos meses de trabajos asiduos, despues de sacrificios enormes, despues de violencias insufribles, y que dieron lugar a las sangrientas escenas de Quillota, pudo al cabo organizar un Ejercito expedicionario, que al desembarcar en el puerto de Quilca, vio escrito el fallo de su ruina en el rencor con que fue recibido por los pueblos.

El Gobierno Protectoral se apercibio a la defensa de su territorio invadido, de su nombre torpemente ultrajado, y de los derechos, que como deposito confiado a su vijilancia por la voluntad nacional, estaban identificados con su honor y con su existencia. Tenia en su favor, para llenar tan sagrados deberes, un ejército numeroso y aguerrido; el sentimiento nacional pronunciado del modo mas enerjico, contra sus agresores; la simpatia de todas las naciones y gobiernos, a quienes habia llegado la noticia de tan inmotivada contienda, con la unica escepcion, honrosa para nosotros, de esos caudillos feroces, que han perpetrado el imperio de la anarquia, en el desventurado suel

lo de las Provincias Argentinas, que sirve de teatro a sus crimenes y devastaciones. En breve tiempo, se prepararon medios sobradamente eficaces para repeler la agresion. Al mes de haber entrado las tropas invasoras en Arequipa, una division del Ejercito de la Confederacion se le aproximaba, impulsado por el entusiasmo y el patriotismo, y fundaba, en calculos que nadie osará desmentir, la seguridad del triunfo, de la salvacion del honor nacional y del escarmiento debido a los que, por un error de que ya estaban desengañados, habian creido poder ultrajarlo impunemente.

Y en efecto, el Ejercito invasor, paralizado en sus movimientos, por el espectaculo que lo rodeaba, condenado a la inaccion por los impedimentos que la decision de los pueblos le oponia, frustrado en las esperanzas de cooperacion y auxilio, que le habian inspirado los facciosos, hallaba, en lugar de aliados fieles, enemigos prontos a hostilizarlo: en lugar de recursos abundantes, escasez y pobreza, y en lugar de poblaciones adictas a la causa que venia a protejer, masas numerosas que huian a su vista, y lo dejaban circundado de soledad, abandono y silencio. Las ridiculas tentativas de los rebeldes, para mover en su favor las simpatias nacionales, solo produjeron gritos de desprecio, aumento de emigracion, y concentracion del odio que su presencia habia exitado. Unos pocos aventureros desechados por la sociedad, entre los cuales se contaban algunos facinerosos, condenados por los tribunales, perteneciendo el resto a la clase de intrigantes oscuros e incorrejibles que habian adoctrinado al crimen los antiguos disturbios—tales fueron los unicos satelites que pudo enrolar el usurpador. El Ejercito de Chile se indignó a vista del

vil engaño de que habia sido juguete. En todas las clases que lo componian, circulaba un grito de despecho, al ver transformadas en cruel desengaño, las anticipaciones pomposas con que se habia abusado de su credulidad. Para cerciorarse de la jeneralidad de la opinion, mandaron expediciones a diferentes puntos, y retrocedieron confusas y exaustas, despues de haber sido recibidas en todos, por la actitud hostil de los habitantes, que abandonando sus hogares, empleaban ya los medios de ofensa, de que sabe hacer uso la guerra popular.

A estos sintomas alarmantes, se agregaba la penuria que sufrian ya los invasores. El usurpador, que los habia conducido a la conquista y a la victoria, era quien debia pagarlos y sostenerlos: pero sus exacciones odiosas, solo producian resultados mui desproporcionados a las exijencias que habia prometido satisfacer. Las sumas que podian reunirse a fuerza de embargos, arrestos, conminaciones e insultos, no bastaban ni aun para el sustento necesario de las tropas. Los oficiales recibian diariamente la mezquina paga de dos reales; uno solo se daba al soldado, en un pais donde los precios son subidos, y que ya no recibia los viveres de la sierra. El infeliz soldado chileno sentia los tormentos del hambre, que en diferentes ocasiones apaciguó la oficiosa caridad de las señoras Arequipeñas, movidas, no menos por los impulsos de la beneficencia, que por la exelente conducta, y por la arreglada disciplina, con que aquellos desgraciados manifestaban su buena indole, y los rectos principios de sus Jefes. En estas circunstancias, y cuando cada dia se les ofrecian anuncios mas funestos, y se alejaba toda esperanza de mejora, uno de los ejercitos de la

Confederacion, acostumbrado a vencer, y no vencido hasta ahora, se presentò en las alturas de Paucarpata, a una legua de Arequipa, coincidiendo acertadamente este movimiento, con el que habia hecho el Jeneral Vijil, a la cabeza de una fuerte division, que, ocupando ya su retaguardia, cortaba el unico camino que podian tomar las tropas de Chile para dirijirse al puerto de Quilca, donde estaban fondeados sus buques, y cerraba asi el paso a los que hubieran busca to este refujio, despues de una derrota, que parecia in fu lable, en vista de las ventajas exesivas que tenia de su parte el Ejercito de la Confederacion.

Componiase este de siete batallones, ninguno de los cuales bajaba del numero de 600 hombres; de dos rejimientos y medio de caballeria, en que se contaban cerca de 800 combatientes, y de una brigada de seis piezas de artilleria con su dotacion completa. En cuanto a la composicion moral de estos cuerpos, parece inutil añadir comentarios a lo que la opinion refiere en todos los angulos de la America del Sur sobre la disciplina, mobilidad, valor, regularidad y orden que en el Ejercito de la Confederacion predominan. Sus antecedentes historicos no son menos honorificos y autenticos. Todos sus Jenerales y Jefes y la gran mayoria de sus oficiales, han servido con distincion en la guerra de la Independencia; todos, veteranos aguerridos, inatacables en cuanto a conducta y fidelidad; ligados por afecto, y por honor a la causa de la Confederacion, y a su primer Majistrado.

Estas dos masas hostiles, colocadas en circunstancias tan diferentes, y cuyo porvenir se anunciaba con probabilidades tan enormemente de-

siguales, se avistaron por primera vez en la mañana del 15 de Noviembre del año pasado. El contraste que formaban, no podia menos de afligir a todo corazon americano, ni era posible, al echar la vista desde las alturas de Paucarpata, sobre los cuerpos que se ajitaban en las calles de Arequipa, abstenerse de considerarlos como victimas destinadas a expiar dentro de pocas horas, el criminal extravio del Gobierno que los habia conducido a su perdicion.

Estas consideraciones inspiraron la idea de aceptar una entrevista con el Jeneral Blanco, que este mismo habia indicado algunos dias antes. A la entrevista, siguio inmediatamente la paz. El Jeneral Blanco, sin echar en olvido por un solo instante los intereses y el honor del Gobierno que representaba; apoyado en la opinion de una junta de guerra, compuesta de los Jenerales y Jefes de su ejercito; convencido de la imposibilidad de sostener una lucha, cuyo éxito no podia ser dudoso, y habiendo visto desvanecidas durante su residencia de cuarenta dias en Arequipa, las fastuosas esperanzas con que los Peruanos enemigos de la Confederacion habian alucinado al Gobierno de Chile, firmó un acto de conciliacion y fraternidad, que, expuesto inmediatamente a los ojos del público, fue acojido con la mas viva satisfaccion por las tropas chilenas, en quienes no se echó de ver, durante el tiempo en que despues estubieron mezcladas con las nuestras, ni el mas pequeño sintoma de resentimiento, ni el mas lijero escrupulo relativo a la preservacion del honor de sus banderas.

Ayudó poderosamente a consolidar en ellas esta persuacion, el espectaculo que ofrecio a su

vista, en la mañana del 19, la Pampa de Miraflores. Para no dejar duda al Ejercito de Chile, sobre la desigualdad de sus fuerzas, comparadas con las nuestras, y para que por si mismo se convenciese del espiritu de benignidad que nos habia impulsado a hacer la paz, sus Jenerales y Jefes fueron convidados a pasar en revista las tropas de la Confederacion, como lo hicieron mui detenidamente, pudiendo contar hombre por hombre todos los que componian sus filas. Mas de cinco mil veteranos, cuyo equipo, armamento, y disciplina merecieron los aplausos de los que poco antes eran sus enemigos, acreditaban la jenerosidad de nuestra conducta, y los verdaderos motivos que habian inspirado al Gobierno Protectoral su resolucion de preferir una paz, que le era facil obtener por otros medios, a una victoria, que, a sus ojos, no habria sido mas que una calamidad, puesto que su trofeo hubiera sido regado con torrentes de sangre americana.

Es imposible suponer que, a contener el tratado una sola estipulacion ofensiva al amor propio de Chile, o capaz de poner en duda el honor de su armas, fuese tan uniforme y tan omnimoda la aprobacion con que las tropas chilenas lo acojieron. Esta aprobacion se manifestaba de un modo sobradamente decidido y franco, para que pudiese atribuirse a un forzado disimulo. Los cuerpos de los dos ejercitos, que permanecieron tres dias juntos en los muros de Arequipa, parecian formar una masa homojenea, alistada bajo las mismas banderas. No hubo el menor disgusto que turbase aquella armonia, ni se interpuso la menor nube de arrepentimiento, que emponzoñase el jubilo de que unos y otros estaban penetrados. Je-

nerales, oficiales y soldados se esmeraban en obsequios mutuos, y en demostraciones de benevolencia reciproca. La del Gobierno Protectoral no excusaba condescendencia ni servicios que pudiesen contribuir al olvido de lo pasado. Se contratò la adquisicion de todos los caballos del Ejercito de Chile, no tanto por que se necesitase de ellos para la remonta de nuestros rejimientos, como para evitar a los nuevos amigos las incomodidades de tan embarazoso transporte, durante una navegacion larga. Se hicieron sinceras ofertas de viveres para la escuadra, y, lo que es mas, se accedio a la demanda que hizo el Jeneral Blanco, de conservar algunos dias mas en su poder los buques de la Confederacion, tomados en el Callao, y para que estos le fuesen utiles en el regreso de la expedicion a sus hogares, se ampliò consilerablemente el término en el cual debian ser restituidos segun las clausulas del tratado.

En toda esta serie de acaecimientos y transacciones, no se descubre, de parte del Gobierno Protectoral, la mas remota idea de conservar una prenda material que asegurase la ejecucion de lo convenido. Mas, a defecto de prendas materiales, contaba con otras de un caracter mas elevado; mas propias de hombres de honor y delicadeza; mas en armonia con el espiritu de desprendimiento, de caballeria y de dignidad, que habian rivalizado en exhibir las dos partes contratantes. Estaban, primeramente de por medio las firmas de los dos Plenipotenciarios Chilenos, y la palabra de uno de ellos, Jeneral en Jefe de sus tropas, cuyo rasgo caracterictico mas notoriamente conocido, es la elevacion de sus sentimientos y principios, y su exquisita escrupulosidad en materias de honor

y de rectitud. En segundo lugar, se habia interpuesto la garantia de la Gran Bretaña, cuyo Gobierno, en el hecho mismo de la aceptacion de esta garantia por los dos contratantes, quedaba constituido en depositario de la ejecucion, y cuyo nombre es demasiado respetable en el mundo político, para que sea licito implorarlo en vano, y hacerlo figurar inutilmente en una transaccion, que por otra parte, abraza intereses concernientes a sus subditos. El peso que esta garantia daba a los compromisos afianzados en ella; el recuerdo del vivo interes con que el Gobierno de S. M. B. habia admitido la mediacion propuesta por el de la Confederacion; el convencimiento en que debe estar el de Chile de que, sin aquella circunstancia, jamas se hubiera consentido en restituirles intactas sus tropas, despues de la triste experiencia que se habia hecho con el tratado de la Talbot, eran consideraciones que no podian dejar la menor duda, sobre la suficiencia de aquella circunstancia, para aguardar del Gobierno de Chile, el cumplimiento exacto de las obligaciones contraidas en su nombre. En vano se alegarà que la falta de aceptacion por parte del Gobierno nombrado garante, anulaba o suspendia a lo menos la clausula que contenia aquel nombramiento. Desde luego, las instrucciones en virtud de las cuales se debia suponer que obrò el Sr. Consul Jeneral de la Gran Bretaña, cerca de la Confederacion al dirijir al Exmo. Sr. Jeneral Blanco, el oficio de 22 de Noviembre, autorizaban sobradamente a creer, o, por mejor decir, inspiraban la certeza de que aquel Gabinete aceptaria sin hesitacion, unas funciones tan analogas a las que ya se habia dignado admitir, funciones que tienen con

estas la mas intima homogeneidad, pues es claro que una mediacion política, sería un acto perfectamente ilusorio y vano, si el mediador no se erijiese, al mismo tiempo, en responsable de la observancia de los deberes, impuestos a la sombra de la mediacion.

Lleno de la inapeable confianza que tantas y tan poderosas razones debian inspirar, y sin la mas remota sospecha de que un Gobierno americano menospreciase su propio nombre, hasta el punto de quererlo manchar con una falsia sin ejemplo, el Gobierno de la Confederacion, inmediatamente despues de firmada la paz, mandó regresar su escuadra de las costas de Chile, que, con algun éxito estaba hostilizando, y no bien se retiraron de las nuestras las tropas expedicionarias, dispuso que las suyas de mar y tierra se pusiesen en el pie de paz. Volviendo a fijar sus ideas en el credito exterior, que habia sido, desde el principio de su existencia, una de sus atenciones preferidas, se consagrò al examen de las economias, con que se podia contar en el estado de paz, para satisfacer aquellos compromisos, y mandó al Ministro de Hacienda del Estado del Norte, que se examinasen los diferentes proyectos que en aquel Ministerio existian, para el arreglo definitivo de tan vasto negocio, y se presentase el que pareciese mas conveniente y de mas facil ejecucion. Mientras la administracion se consagraba a estas y otras operaciones, conducentes todas al bien de los pueblos, a la estabilidad de nuestras instituciones, y al decoro de la Confederacion, las naciones que la componen se entregaban a las esperanzas que traia necesariamente consigo la feliz transformacion que al tratado de Paucarpata se debia. La Agricultu-

ra y la Mineria se preparaban a dar mayor ensanche a sus labores, y el Comercio, sobre todo, viendo cesar la interrupcion a que la pasada desavenencia lo habia condenado, se disponia a dar mayor amplitud a sus especulaciones, bajo los auspicios de la Lejislacion jenerosa y liberal con que el Gobierno Protectoral habia creido oportuno estimularlo y protejerlo.

Tales eran las lineas que se trazaban para edificar sobre ellas un porvenir lleno de gratas esperanzas, cuando el 10 de Enero uno de los buques de la Escuadra Chilena, que se presentó delante del puerto de Arica, dejó alli un pliego cerrado, dirijido al Secretario Jeneral del Protectorado, anunciandolo el oficial portador, como de la ratificacion del tratado de Paucarpata, y en seguida la escuadra pasó sin detenerse a sorprender a la nuestra que se hallaba en Islay. Nuestros buques, prevenidos a tiempo, dieron la vela para el Callao, y la enemiga continuó persiguiendola, sin saberse todavia el resultado de este alevoso ataque.

Alevosia es el dictado mas suave que mereció aquel acto cuyo ejemplo se buscará en vano en los anales de las naciones regularizadas, y dignas de formar la asociacion politica que rijen las leyes de la moralidad y del honor. Porque, aunque es cierto que el pliego mencionado contenia el decreto del Gobierno de Chile en que desaprueba el tratado de Paucarpata, y aunque el mismo decreto prescribe la continuacion de las hostilidades, *despues de poner aquella resolucion en noticia* del Gobierno Protectoral, ¿como podia ejecutarse este indispensable requisito, en las veinticuatro horas que mediaron entre la entrega del pliego en Arica, y la sorpresa de nuestros buques

a vista de Islay, cuando el Gobierno Protectoral se hallaba a la sazon a mas de cien leguas del primero de aquellos puertos? La denuncia de las hostilidades, aun despues de una corta tregua, exije indispensablemente la notificacion y su respuesta. Atacar, sin estas precauciones racionales y justas, al que reposa en la fe de un contrato, es un hecho que solo se cuenta de los piratas y salteadores, con quienes, por lo mismo, ningun Gobierno está obligado a usar las reglas que el Derecho de Jentes prescribe para una guerra lejitima. Clasificando este hecho vergonzoso, impregnado de traicion y alevosia, en la misma categoria a que pertenecen el robo de los buques de nuestra Escuadra por el Aquiles, y las hostilidades cometidas en la costa de San Antonio, bajo la sagrada garantia de una bandera de parlamento, dan una idea exacta de los principios inmorales, del desprecio de todo pudor que dirijen los pasos y constituyen el Codigo internacional de la Administracion actual de Chile.

Referidos ya sucintamente los hechos principales que caracterizan la conducta de los dos Gobiernos, en esta epoca lamentable, que deberamos borrar de la Historia del Nuevo Mundo, conviene presentar a todas las naciones la descabellada insensatez, o, mas bien, la refinada iniquidad con que el Gobierno de Chile ha procedido, al negar su ratificacion a un convenio, sin el cual su territorio entero se hubiera cubierto de luto, y las maldiciones de las familias huertanas, y de la Patria desgarrada de dolor, habrian resonado en todos sus angulos, como acusaciones implacables, que solo podria acallar el ejemplar castigo del autor de tantos infortunios. Examinemos brevemen-

te los pretextos con que se ha tratado de escudar esta resolucion del Gabinete Chileno, expuestos en los considerandos del ominoso decreto de 18 de Diciembre.

"El tratado no satisface las justas reclamaciones del Gobierno de Chile." La vaga concision y la artificiosa reticencia de este periodo, indican harto claramente la falsedad del sentido que encierra. Para revocar un acto tan solemne, como la celebracion de una paz, no basta esa indefinida jeneralidad con que se quiere expresar un cargo de tanta magnitud: es absolutamente necesario especificar el pormenor de esas reclamaciones; exponerlas a los ojos del mundo, para justificacion de una medida destinada a sembrar males sin término; probar con hechos que las reclamaciones justas no quedaban satisfechas: por ultimo, demostrar la justicia de todas ellas, de un modo mas terminante, mas convincente y mas explicito, que por medio de una breve frase, desnuda de sentido por la misma indeterminacion con que está redactada. ¿Cuales son las reclamaciones hechas por el Gobierno de Chile (no por la nacion, cuyo nombre usurpan en vano sus opresores) al de la Confederacion Peru-Boliviana? La deuda contraida por el Peru, la lejitima deuda, la que resulta de sumas metalicas entregadas y recibidas, está reconocida en el tratado, que ademas fija detenidamente los terminos y las epocas de su pago. No conocemos otra reclamacion pendiente entre los Gobiernos, y a que pueda aplicarse el dictado de justa: porque esa pretension absurda e injuriosa, de que se alteren nuestros Reglamentos de Comercio, solo porque el Gobierno de Chile ha soñado que ellos ofenden sus in-

tereses, y han sido dictados por un espíritu de rivalidad y de odio, jamas merecera una refutacion seria de parte del Gobierno Protectoral. Las naciones que tiene la dicha de presidir no reconocen autoridad alguna humana, superior a la soberania que ejercen, y que pueden emplear, sin limitacion alguna, en el fomento de su riqueza, en la consolidacion de su bienestar, y en los adelantos de su prosperidad interior. Esta unica y perentoria razon baste, entre infinitas que podrian alegarse, para imponer de una vez silencio, a esa exijencia ambiciosa y temeraria, a que jamas dara oidos este Gobierno, aun cuando careciera de los medios poderosos que posee para sostenerla, como ha sostenido la integridad de su territorio, desde las alturas de Paucarpata.

"El tratado no repara debidamente los agravios que se han inferido al Gobierno de Chile." Estos agravios no podian ser otros, que los alegados por los Plenipotenciarios Chilenos, organos lejitimos de las quejas de su Gobierno contra el de la Confederacion. A ellos tocaba exponerlos, como al de la Confederacion repararlos. Asi lo hizo este, por el medio unico que para casos tales prescriben los usos de todas las naciones. El Gobierno de la Confederacion reitera, en el artículo 2.° del Tratado, la declaracion solemne, que tantas veces ha hecho, "de no haber jamas autorizado ningun acto ofensivo a la independencia y tranquilidad de la Republica de Chile." ¿Que otra reparacion puede exijirse, considerada la naturaleza de los solos agravios alegados? ¿Consisten acaso estos en ofensas verbales, que se reparan por medio de la retractacion, o son susceptibles de restitucion, como lo es el robo es-

candaloso de los buques de la Escuadra Protectoral? Los agravios de que el Gobierno de Chile se queja, no pertenecen a ninguna de estas categorias. Se fundan en hechos, que aquel Gobierno ha querido atribuir al Protectoral: y la unica reparacion que cabe, en semejantes casos, es la negacion positiva, clara y terminante de la parte malamente atribuida al reparador, en los hechos de que se trata. Si existe un solo ejemplo en la Historia diplomatica de otra clase de reparacion, en acusaciones semejantes, a menos de ser por un abuso de fuerza, que está tan lejos de poder aplicarse a la cuestion del dia, el Gobierno Protectoral no vacilarà en imitarlo. El de Chile no puede ignorar la opinion de uno de los gabinetes mas ilustrados de Europa, sobre las reparaciones que está obligado a dar, y autorizado a recibir del de la Confederacion, por los agravios con que mutuamente se han reconvenido.

"El tratado no precave los males a que se ven expuestos los pueblos vecinos al Peru y Bolivia, cuya independencia y seguridad permanecen amenazadas." Si en los pretextos alegados anteriormente se echa de ver un laconismo hipocrita, con el que se pretende suplir la falta absoluta de razon y de argumento, en este reluce una contradiccion descarada del hecho mas notable que perpetuarán los fastos americanos. Sería inutil entrar en consideraciones que mil veces se han expuesto a los ojos del público, sobre la imposibilidad de que el Gobierno de la Confederacion atente a la independencia y seguridad de los Estados vecinos; sobre el interes que tantas veces ha manifestado en que todos éllos se mantengan independientes y seguros; sobre la falta absoluta de

alicientes que presentaria una empresa tan desacordada, y sobre el convencimiento que han producido estas verdades en un Gobierno vecino, infinitamente mas respetable que el de Chile, y dirijido por principios tan nobles y tan sanos, como son rastreros y erroneos los que conducen al de Chile al odio y a la desconfianza de todas las naciones de la tierra. Pero es imposible abstenerse de confundir esa aventurada acusacion, con pruebas de hecho, que han adquirido en poco tiempo la mas amplia notoriedad. Si hubiera tenido el Gobierno de la Confederacion el mas pequeño interes en atacar la independencia y la seguridad de Chile ¿qué le habria costado, despojarlo en pocas horas del unico ejercito con que podia defender su propio territorio? ¿No tenia en su mano el completo exterminio de esos dos mil y quinientos hombres, circundados, por una parte de fuerzas dobles, por otra de una division que le cerraba el camino a sus buques, y por todas, del patriotismo armado de los pueblos, de su odio al yugo extranjero, y de su entusiasmo en favor del rejimen y de las autoridades que los rijen? Privado el Gobierno de Chile de esa parte escojida de su poblacion, cuya organizacion, armamento y enseñanza han costado año y medio de trabajo improbo, de sacrificios dolorosos, de contradicciones selladas con asesinatos y motines ¿adonde habria ido a buscar defensores? ¿quien le hubiera suministrado recursos? ¿què antemural hubiera opuesto a tropas orgullosas con tantos triunfos, ceñidas de tantos laureles, y apoyadas por masas tan patrioticas y tan decididas? Claro es que conociendo el caracter de su enemigo, el Gobierno Protectoral no hubiera jamas consentido en retribuir

con este acto de magnanimidad, tantas ofensas recibidas por el de Chile, si la garantia del Gobierno Ingles, no bastase a tranquilizarlo, sobre la observancia de las estipulaciones. ¿Y como podrian infrinjirse estas por nuestra parte, mediando aquella incontrastable barrera? ¿Como osa el Gobierno de Chile, mencionar todavia los peligros que amenazan su seguridad e independencia por parte del Protectoral, como si la garantia de una potencia de primer orden, no fuese mas que una formula vana, y como si el Gobierno garante no tubiese el deber y los medios de reprimir al contratante que se atreviese a infrinjir las reglas prescritas por el tratado a su conducta?

"Los mismos articulos de este tratado favorables a Chile, encierran clausulas dudosas y faltas de explicacion, que harian del todo inutiles las estipulaciones en su actual estado, y solo darian lugar, como debe temerse, a que despues de dilatadas e infructuosas contextaciones se renovase la guerra." Pueril y despreciable subterfujio, indigno de figurar en un documento que lleva en sí la ruina de tantos intereses, y la sentencia de muerte de tantas victimas. El Gobierno de Chile, ignorante o infractor voluntario del Codigo venerable que rije las relaciones politicas de los pueblos, como lo prueban el atentado del Aquiles, las recompensas prodigadas a traidores, la mision armada destinada a Lima, el parlamento de la costa de San Antonio, y la persecucion de los buques de la Confederacion, sin previa notificacion del rompimiento de hostilidades, persiste en su desprecio o ignorancia de los usos establecidos, cuando desconoce o no quiere echar mano de la práctica jeneralmente seguida por los gabinetes, de sal-

var, en tratados secundarios y explicatorios, las oscuridades que se notan en el principal. Un inconveniente, que ademas de ser ilusorio, se evita por medios tan faciles, solo puede contrapesar los mas caros intereses de la humanidad, las mas graves consideraciones de la politica, y las reglas mas elementales del honor, en hombres que la humanidad, la politica y el honor, rechazan de consuno, como poco dignos de penetrar en sus santuarios.

"Los Plenipotenciarios del Gobierno de Chile se han excedido en el otorgamiento del tratado, de las instrucciones que recibieron." Esta razon seria de mucho peso y justificaria plenamente al Gobierno de Chile, si el tratado hubiera sido una letra muerta, y si se hubiera aguardado la ratificacion de la otra parte contratante para ponerlo en ejecucion. Mas esta ejecucion era urjentisima para el Jeneral en Jefe y para las tropas chilenas; sin la observancia prematura de las clausulas estipuladas, ni el Gobierno Protectoral hubiera consentido en la permanencia prolongada de los invasores en su territorio, ni estos habrian podido subsistir, careciendo de recursos de toda clase, que se negaban obstinadamente al usurpador, y que de ninguna otra parte les era lícito aguardar. Asi pues, el Gobierno de Chile puede considerarse como un hombre que en el peligro inminente de muerte, contrae una obligacion para salvar la vida, y ya en posesion de este beneficio, retracta la obligacion sin la cual jamas lo hubiera disfrutado. Mas estas razones, que pertenecen puramente a la parte moral del Derecho Público, ceden a otra mas poderosa que entra lejitimamente en su dominio, y que aplicandose exactisimamente al caso actual,

deja sin respuesta al Gobierno infractor, a los ojos de todos los Gobiernos regularizados, y aumenta el deplorable catalogo de los excesos que ha cometido contra la lejislacion pública, que es la unica que da garantias reciprocas a las naciones. El Jeneral Blanco se hallaba en una situacion mui diferente, en una categoria mucho mas elevada, y en actitud de obrar con mucha mas amplitud, que un ajente puramente diplomatico, sin otras facultades que las que sus poderes e instrucciones le señalan. Tal es el vasto círculo en que puede ejercer las suyas un Jeneral en Jefe, sobre el que gravitan tantas responsabilidades, y cuya determinacion puede abrir la puerta a tantos y tan vastos infortunios. El funcionario público colocado en tan elevada situacion, árbitro de tan importantes vicisitudes, y depositario de tan sagrados intereses, reune en sí, no ya prerrogativas y atribuciones demarcadas minuciosamente por un Ministro, o sujetas a las formalidades de una práctica rutinera, sino que representa virtualmente, y no por convenciones arbitrarias; en virtud de circunstancias irresistibles, y no por concesion de su soberano, toda la amplitud de poder que reside en este, en cuanto a los efectos de la politica exterior. En esta esfera, ¿puede compararse la representacion de un ajente diplomatico, solo, en un pais extranjero, e incapaz de dar otra fuerza a sus operaciones que la de su palabra, con la representacion del Jeneral en Jefe en pais invadido, dueño de los medios ofensivos que su Gobierno le ha confiado, y encargado de ejecutar su voluntad en las vastas dimensiones de la conquista, de la mudanza del rejimen politico, y de todas las consecuencias que traen consigo medidas de tanto alcance? Señale-

se en el catalogo de las funciones públicas una que pueda obrar con tan desmesurada latitud, o mas bien señalese entre las atribuciones de la soberania una cuyo uso estè prohibido al Jeneral en Jefe a quien se encarga la adquisicion de un pais, la suplantacion de su Gobierno por otro, la absolucion del juramento de fidelidad, y en una palabra, la creacion absoluta y total de un nuevo orden de cosas. Los compromisos de un personaje de esta clase no pueden considerarse como suyos propios; son compromisos efectivos del Gobierno en cuyo nombre obra; son emanaciones directas y forzosas del poder que ejerce, de los planes que ejecuta, de las responsabilidades que lo ligan. Ningun Gobierno por agraviado que se sienta en casos semejantes, y aun cuando reciba condiciones duras, en lugar de las favorables que ha recibido el Gobierno de Chile, se cree jamas autorizado a desmentir y agraviar al hombre que ha investido de facultades de tanta magnitud. La convencion de Cintra, de que ciertamente no redundò honor ni beneficio a las armas inglesas, fue escrupulosamente observada por el Gobierno Ingles, a pesar de la exasperacion universal que se pronunció contra ella en toda la Gran Bretaña. Abundan en la historia moderna ejemplos de esta fidelidad en el cumplimiento de las estipulaciones, a despecho de los perjuicios que de ellas resulten. Dichosamente para la especie humana, cada dia se hace mas intima la alianza que el progreso de las luces ha introducido entre las reglas de la moralidad evanjelica y humana, y las prácticas politicas y gubernativas. El Gobierno que se aparta de este progreso universal acia las ideas justas y sanas, se coloca por si mismo fue-

ra del círculo de las naciones civilizadas, y se expone a recibir de ellas las lecciones severas, que, en mas de una ocasion, ha recibido de las principales de actual Gobierno de Chile.

Tales son los sofismas en que pretende apoyar este ultimo rasgo, que corona el conjunto de injustificables extravios con que señaló sus primeros pasos en la desavenencia que le ha suscitado su incorrejible orgullo. El resto de su conducta, como se manifiesta en el oficio del Ministro de Relaciones Exteriores que incluye el decreto de 18 de Diciembre, no es menos digno de figurar en este tejido de operaciones arbitrarias, e irregulares, tramado y seguido con tan pertinaz obstinacion. El Gobierno de Chile propone la renovacion de las negociaciones en su propia capital. Pero ¿no ha declarado èl mismo del modo mas positivo que estas no podrian renovarse jamas en su territorio? Y por otra parte ¿qué seguridad ofreceria un nuevo tratado, cuando el que estaba revestido de tantos requisitos capaces de inspirarla, ha sido atropellado con tanto descaro e injusticia? ¿Què otras formalidades podran observarse en el que se propone, que no esten guardadas en el antiguo? ¿Quien responde al Gobierno Protectoral de que aquel no sera tratado con el mismo desprecio que este ha recibido?

Pero lo mas reprensible que contiene esta invitacion; lo que seguramente dara a los Gobiernos extraños una idea de la confianza que puede inspirar el de Chile, es el olvido injurioso de la mediacion benevolamente aceptada por el Gabinete de S. M. B., de cuya medida ha sido oficialmente informado el Gobierno de Chile, por el Consul Ingles

cerca de él, y el Exmo. Sr. Jeneral Blanco, por el de igual caracter cerca del de la Confederacion. Las simples reglas de la urbanidad, como se observan entre jentes bien educadas, bastarian para que el Gobierno de Chile no hubiera caido en una tan grosera neglijencia. Mas, en el caso presente, ajitandose cuestiones de tanto momento, en que la misma Gran Bretaña está interesada, y en vista de los terminos afectuosos con que los organos del Gobierno Ingles se han pronunciado con este motivo, aquella neglijencia es un crimen contra la humanidad; es un desprecio inexcusable de los respetos debidos a una de las naciones mas poderosas del mundo; una falta de gratitud y de consideracion a esa misma nacion, que tanto ha simpatizado con las naciones independientes de America, y que tanto ha contribuido a su emancipacion; es en fin, un nuevo derecho que todas las naciones estrañas adquieren contra el Gobierno actual de Chile, y que las autorizaria a tratarlo con toda la desconfianza que semejante conducta debe inspirar, y sin aquella reciprocidad de buenos oficios y cortesias, que solo se niegan en la actualidad a algunas naciones Mahometanas.

Fiel el Gobierno de la Confederacion al sistema de relaciones exteriores que se propuso desde su instalacion en Agosto de 1836; seguro de los testimonios benevolos que esta conducta le ha merecido de parte de los principales gabinetes del mundo; afianzado en la rectitud de sus principios, en la opinion de los pueblos, en su escrupulosa observancia de todo lo que las naciones se deben entre si; resuelto finalmente a persistir, con respecto a la cuestion de Chile, en la linea que inalterablemente ha seguido, ha decidido negarse a

toda negociacion ulterior sobre una disputa resuelta del modo mas honorifico a las dos naciones comprometidas en ella, inferin no se repongan las cosas en el estado en que se hallaban en la mañana del 15 de Noviembre del año pasado; y ya que esta reposicion es impracticable, interin no se le indemnice cumplidamente de las ventajas a que renunciò por el tratado que ejecutò de su parte, en todo lo favorable al ejercito de Chile. No halla motivo alguno para deshacer un pacto, celebrado por parte del Jeneral Blanco, en virtud de la necesidad imperiosa de salvar el ejercito de su mando; pacto en que el Gobierno Protectoral tocó los ultimos limites de las concesiones que su honor y los intereses de la Confederacion, le permitian hacer: mas no por esto, renunciará a la mediacion de la Gran Bretaña, por ser este un deber que desempeñarà con una satisfaccion igual a la benevolencia con que aquel ilustrado Gabinete se ha encargado de tan honorificas funciones; y porque en realidad, la Gran Bretaña se halla comprometida al ejercicio de la autoridad que por el tratado se le confiere, ya que esta autoridad es una consecuencia de la mediacion aceptada, y de los terminos en que ha expresado su consentimiento. Fuera de esto, la declaracion positiva y oficial de aquel Gobierno sobre el que se le pide con respecto a la garantia, en la clausula 13, está pendiente todavia. Interin no conste su resolucion, jamas el Gobierno Protectoral le hara la ofensa de convenir en la revocacion de un compromiso sellado con su nombre, y colocado bajo su autoridad.

Sin embargo, consentiremos gustosos en la negociacion de las aclaraciones y adiciones expli-

ratorias, a que dé lugar el tratado, con tal de que se mantengan intactas las condiciones esenciales que encierra: condiciones, que, como ya se ha dicho, comprenden toda la esfera en que pueden explayarse el desinteres, la jenerosidad y los sentimientos de moderacion y benevolencia, que han animado al Gobierno en todo el curso de esta inmotivada discordia.

Si, entretanto, el Gobierno de Chile, prefiere a estos medios justos y honrosos la continuacion de las hostilidades, y la prolongacion de los males que ellas acarrean a la infeliz nacion que oprime, la Confederacion Peru-Boliviana se mantendra en la actitud, que por sí sola ha bastado a deshacer los planes quimericos de sus encarnizados enemigos. Sus ataques seran repelidos, sus provocaciones a la rebeldia rechazadas con desden, sus ajentes de traicion repulsados con horror, por masas leales y entusiasmadas, y él mismo por ultimo, oprimido por la responsabilidad inmensa que le atraen los males de tanto momento que su criminal obstinacion ocasiona, vera desplegarse contra sí en grande el sentimiento que se le ha expresado de tantos modos, y especialmente desde su Decreto de 18 de Diciembre—la enemistad del jenero humano.

ANDRES SANTA-CRUZ.

Manuel de la Cruz Mendez,
Secretario Jeneral.

Paz de Ayacucho a 30 *de Enero de* 1838.

APENDICE.

REPUBLICA DE CHILE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago 23 de Diciembre de 1837.

Exmo. Señor.

Instruido el Gobierno de Chile del Tratado celebrado por el Jeneral D. Manuel Blanco Encalada y el Coronel D. Antonio Jose Irisarri, con los Plenipotenciarios del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, en el pueblo de Paucarpata el 17 de Noviembre ultimo, expidio con fecha de 18 del corriente el decreto de que acompaño copia, declarando que lo desaprobaba, y ordenando que, despues de ponerse esta resolucion en noticia del Gobierno del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, continuasen las hostilidades como antes de su celebracion.

El Gobierno de Chile al tomar esta resolucion, acorde con los sentimientos del Cuerpo Lejislativo y del Pueblo Chileno, no ha depuesto las miras pacificas que le han animado durante el curso de esta desgraciada contienda, y en prueba de ello, está pronto a continuar en esta Capital las negociaciones iniciadas con tan mal suceso en Arequipa, prestandose a ello con un sincero deseo de poner fin a las calamidades de la guerra, por medios que dejen a cubierto el honor y seguridad de la Republica.

Si el Gobierno del Jeneral Santa-Cruz accediese a esta indicacion, seria de desear que su Plenipotenciario viniese revestido de facultades e instrucciones suficientes para discutir y ajustar con los de Chile y la Confederacion Arjentina, los varios puntos que han dado motivo a la guerra.

Al cumplir con las ordenes de mi Gobierno para hacer a V. E. la presente notificacion, tengo la honra de subscribirme su mas atento seguro servidor—*Joaquin Tocornal.*

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Peru.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

Santiago, 18 de Diciembre de 1837.

CONSIDERANDO:

1.° Que el tratado celebrado en el pueblo de Paucarpata a 18 de Noviembre del presente año, entre el Jeneral en Jefe del Ejercito Chileno D. Manuel Blanco Encalada y D. Antonio

Jose de Irisarri, como Plenipotenciarios del Gobierno de Chile, y los Jenerales D. Ramon Herrera y D. Anselmo Quiros, Plenipotenciarios del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, no satisface las justas reclamaciones de la Nacion Chilena, ni repara debidamente los agravios que se le han inferido, ni, lo que es mas, precave los males a que se ven expuestos los pueblos vecinos al Peru y Bolivia, cuya independencia y seguridad permanecen amenazadas;

2.° Que aun en los mismos artículos de este tratado, que son favorables a Chile, se encuentran clausulas dudosas y faltas de explicacion que harian del todo inútiles las estipulaciones en su actual estado, y sólo darian lugar, como debe temerse, a que despues de dilatadas e infructuosas contestaciones se renovase la guerra;

3.° Que los Plenipotenciarios del Gobierno de Chile se han excedido en el otorgamiento del tratado, de las instrucciones que recibieron, como ellos mismos lo hicieron presente al Jeneral Santa-Cruz al entrar en la negociacion, arreglandose a los principios de honor y lealtad, con que el Gobierno Chileno les habia hecho esta especial prevencion———

DECLARO:

Que el Gobierno de Chile desaprueba el ante dicho tratado: y que, despues de poner esta resolucion en noticia del Gobierno del Jeneral D. Andres Santa-Cruz, deben continuar las hostilidades contra el expresado Gobierno y sus sostenedores en la misma forma que antes de su celebracion.

El Gobierno, que desea ardientemente la paz, y que está dispuesto a renovar ahora mismo las negociaciones por un tratado, no omitira sacrificios para obtenerla con tal que ellas sean compatibles con la independencia, la seguridad y el honor nacional, satisfecho de que una paz de esta clase es la unica que conviene o que puede desear el Pueblo Chileno, y que le dan derecho a esperar la justicia de su causa, su constancia, la eficaz cooperacion de sus aliados, y los recursos que el favor de la Divina Providencia ha puesto a disposicion de su Gobierno—*Joaquin Prieto—Joaquin Tocornal*—Esta conforme—*Tocornal.*

———o———

CONFEDERACION PERU-BOLIVIANA.

Palacio Protectoral de la Paz de Ayacucho a 20 *de Enero de* 1838.

Exmo Sor.

He recibido y sometido a la consideracion de S.E. el Supremo Protector de la Confederacion Peru-Boliviana, el oficio de V. E. de fecha 23 de Diciembre ultimo, en que se sirve notificarme

la desaprobacion que ha dado ese Gobierno al tratado de 17 de Noviembre del año pasado, y su resolucion de que, despues de noticiarse aquel acto al Gobierno Protectoral, continuen las hostilidades, como antes de la celebracion de dicho tratado, manifestando la disposicion del de Chile a continuar en esa capital las negociaciones. Tambien ha llegado a mis manos la copia del decreto de 18 de Diciembre, en que se sanciona aquella medida.

De cuantos sucesos deplorables llenan los anales de la America del Sur, desde que se emancipò del yugo de la Metropoli, ninguno causarà mas escandalo a los espectadores de tantos infortunios, ninguno lisonjearà mas gratamente a los enemigos de nuestra independencia, y de nuestro reposo, que esta inesperada infraccion de las leyes de la humanidad, de la confianza pública, de los respetos mas sagrados, y de cuanto hai mas venerable y precioso en las naciones morales y cultas. S. E. el Supremo Protector, impulsado por los sentimientos jenerosos y filantrópicos que lo han guiado en todo el curso de su vida pública, abandonandose ciegamente a la confianza que debia inspirarle la conducta franca y noble del Exmo. Sr. Jeneral D. Manuel Blanco, creyendo satisfacer el mas santo de sus deberes, y persuadido del apoyo que daba a su resolucion la opinion bien pronunciada del ejercito invasor; no pudiendo por otra parte decidirse a que esta porcion de Americanos cayese victima de la horrible catástrofe que se les apercibia, se prestó gustoso a la celebracion de una paz, honorifica bajo todos aspectos a la nacion chilena y a su Gobierno, y que reclamaban imperiosamente los intereses de las naciones discordes, sus necesidades comunes, sus relaciones con otros pueblos y gabinetes, y el caracter moderado, conciliador y benevolo de la epoca en que vivimos. El triunfo que, a poca costa hubiera podido obtener el Ejercito de la Confederacion; la destruccion inevitable en que, de sus resultas, hubieran quedado envueltas las tropas expedicionarias; los males, que, como consecuencia necesaria de aquel desastre, se habrian derramado en todo el territorio de Chile; por ultimo, las acusaciones que hubiera dirijido la nacion entera a su Gobierno, como unico autor de tantas miserias, como unica causa de tanta destruccion, de la horfandad de tantas familias, y del malogramiento de tantos esfuerzos dolorosos, son verdades que a nadie se ocultan, y que en vano procuraria desfigurar el Gobierno de V. E., cuando los hechos han sido tan públicos, y cuando dos mil y seiscientos chilenos han sido testigos oculares de las circunstancias y acontecimientos en que ellas se fundan. Despues de haber evitado tan larga serie de desgracias a Chile, y preservado a su Gobierno de tan terrible responsabilidad, el de la Confederacion ercia tener derechos, cuando menos, a que se diese su verdadero valor a la magnanimidad que inspirò el tratado de Paucarpata, ratificandolo sin objecion y sin demora, ya que no se tributase la gratitud debida al pensamiento jeneroso que cortó en su raiz males de tanta gravedad, y acusaciones susceptibles de tomar un aspecto tan formidable. En lugar de esta acquiescencia

que demandaban por otro lado, los intereses de las dos naciones beligerantes, y los de otros Estados cuyas relaciones comerciales padecen una funesta interrupcion, el Gobierno Protectoral ha sido dolorosamente sorprendido al ver que el de Chile, concentrandose en una obstinacion desesperada, que ninguna razon justifica, y que no hallará la menor simpatia ni en las naciones interesadas, ni en las amigas, ni en las indiferentes, rehusa desdeñosamente el bien sublime de la paz, anula el contrato por el cual se han preservado las vidas de una porcion florida de su poblacion, contraria el voto unanime de la America, arrostra la censura de los gabinetes mas poderosos y respetables, y abre de nuevo el abismo, en cuyo fondo no debió ver desde un principio, sino ruina, deshonor, calamidades de toda especie, y la anticipacion de un tardio, inutil, y amargo arrepentimiento.

Examinando atentamente los considerandos del decreto que V. E. me incluye, y que, si se llevase a efecto, seria el monumento mas grato que podria alzarse al execrable jenio de la discordia, no se observa en todo su contexto la mas lijera vizlumbre de razon que autorice la declaracion que contiene. ¿Cuales son las *justas reclamaciones de la nacion chilena que el tratado de Paucarpata no satisface?* ¿Cuales *los agravios inferidos a ella, que no repara debidamente?* Este modo de designar los motivos de una resolucion tan fecunda en consecuencias destructoras, no corresponde, Sr. Ministro, a la gravedad de resultados que aquella resolucion envuelve. Ninguna intelijencia, por vulgar y limitada que sea, puede dejarse sorprender en redes tejidas con tan poca destreza, ni ceder a argumentos tan indeterminados, como desnudos de buena fe. Para justificar ese fallo de muerte que el Gobierno de V. E. fulmina contra tantos hombres y tantos intereses, se necesitan datos mas positivos, razones mas convincentes, consideraciones de mas alcance que esos dos pretextos frivolos y vanamente enfaticos, contenidos en el primer *considerando* del decreto. Y en cuanto al ultimo del mismo parrafo ¿como ha podido el Gobierno de Chile querer alucinar todavia la opinion jeneral, hablando *de los males a que se ven expuestos los pueblos vecinos al Peru y Bolivia, y los peligros que amenazan su independencia y seguridad*, cuando habria bastado una señal de S. E. el Protector, para aniquilar hasta los ultimos restos del ejercito enemigo, para que sus tropas, tan superiores en numero a las invasoras, las hubieran envuelto instantaneamente en un círculo de muerte y de ruina; para que los habitantes de la ciudad y de la campiña de Arequipa hubieran consumado aquel sangriento sacrificio, mientras una fuerte division cerraba toda comunicacion entre los invasores y sus buques? ¿Habra quien crea que estas verdades se ocultan al Gobierno de Chile, cuando ya estan consignados en tantos documentos publicos, y cuando testigos tan imparciales como los individuos de la Expedicion han debido propagarlas en el suelo natal, con la misma franqueza con que las confesaban en el extraño?

Los otros motivos alegados en el decreto, aunque de mas

nos importancia que los que acaban de examinarse, no estan menos desnudos de toda razon y justicia. Por mas que se analice el tratado, no es posible acertar con esas *clausulas, que, aunque favorables a Chile, se encuentran,* como V. E. dice, *ambiguas y faltas de explicacion,* hasta el extremo de *hacer del todo inutiles las estipulaciones en su actual estado, dando lugar a que, despues de infructuosas contestaciones, se renovase la guerra.* Este modo oscuro, misterioso y enigmatico de alegar motivos, para prolongar un estado tan violento y maléfico como el de hostilidad, entre dos pueblos vecinos, no probará a los ojos de todo hombre imparcial, si no que, los que se quieren presentar como motivos, no son otra cosa que pretextos y subterfujios, poco dignos de la Lojica propia de un Gobierno que respeta la opinion, y que mira por el bien de los pueblos cuyos destinos rije. Facil hubiera sido a V. E. señalar, aunque no fuera mas que por su designacion numerica, esos articulos cuyas clausulas dudosas y faltas de explicacion, dan lugar a tantas inquietudes. Esta omision esencial, autoriza al Gobierno de la Confederacion a negar su asenso a esa causal, especialmente, cuando si ese mal existiera, prontamente estubiera remediado, ajustando tratados ulteriores que desarrollasen los principios envueltos en el de pacificacion, y que estipulasen la ejecucion de sus clausulas jenerales, como V. E. no debe ignorar que se acostumbra entre las naciones cultas, formando ya casi una práctica universal en semejantes ocasiones.

Por ultimo, si los Sres. Plenipotenciarios de Chile, se han excedido, en el otorgamiento del tratado, de las instrucciones que recibieron, esta circunstancia no podia estar al alcance de los del Gobierno Protectoral. Limitabase su deber al canje y examen de los poderes respectivos, y satisfechos de la regularidad de los de Chile, no les tocaba penetrar en las obligaciones impuestas a los ajentes con quienes trataban, ni en el contenido de las instrucciones a que debian arreglar sus actos.—Pero una vez que hubo exceso por parte de estos Sres. en el otorgamiento, lo hubo tambien en sus consecuencias; si no estaban autorizados a estipular las condiciones del tratado de Paucarpata, tampoco lo estaban para retirar las tropas, como en aquellas clausulas se convenia; si el tratado ha incurrido en la desaprobacion del Gobierno, la misma desaprobacion debe extenderse a las medidas que sin el tratado no hubieran existido, y ya que todo lo hecho por los Plenipotenciarios de Chile ha caido en el vacio de la nulidad, reponganse las cosas al estado en que se hallaban en la mañana del 17 de Noviembre. Tal es la regla que prescriben para casos semejantes, todos los publicistas. "Al soberano del esponsor, dice el Sr. Bello, toca manifestar desde luego su repugnancia al pacto, si no tiene ánimo de ratificarlo; y restituir todo lo que haya recibido a virtud de él, o en caso de no ser posible, su valor. Se deshonraria abusando de la jenerosidad del otro contratante, aun cuando fuese su enemigo." No siendo realizable esta hipotesis en la ocasion presente, y aprovechandose el Gobierno de Chile de la principal de las ventajas que el tratado le ofrecia, cual es, la preservacion de su ejercito, condenado a una aniquilacion inevitable, las leyes sa-

tas del honor y de la buena fe, la palabra comprometida del ilustre Jeneral en Jefe de sus tropas, y la confianza que esta palabra debia inspirar al Gobierno de la Confederacion, trazan al de Chile una senda mui distinta de la que por su desgracia se ha propuesto seguir en el decreto de 18 de Diciembre.

Es al mismo tiempo importante observar, que uno de los Sres. Plenipotenciarios del Gobierno de Chile, reunia a este caracter el de Jeneral en Jefe del Ejercito invasor; que, bajo este punto de vista, sus facultades debian considerarse como mas amplias, que las que puede conferir una plenipotencia diplomatica; que en su persona estaban acumuladas la responsabilidad de la guerra y la representacion omnimoda de su Gobierno. Recuerde V. E. la mision politica de que estaba investido el Jeneral Blanco; los planes que debia realizar la expedicion de su mando, y no negará que para el desempeño de tan vastos designios, era forzoso que reuniese en sí toda la plenitud de la Soberania en sus efectos externos. Frustrados aquellos proyectos, por la incostrastable oposicion con que les salió al encuentro la voluntad unanime de los pueblos de la Confederacion, ya solo se trató de salvar un ejercito, cuya completa ruina solo podia evitarse por medio de un convenio. En semejantes circunstancias, ¿puede decirse que el Jeneral Blanco no era mas que un simple ajente diplomatico, encadenado por las barreras estrechas en que ordinariamente se circunscriben las facultades de esta clase de funcionarios? ¿No era mas bien un organo lejitimo de su Gobierno, a quien debia darse tanto credito como al Gobierno mismo, ya que este era el que reportaba todo el beneficio, y por consiguiente debia admitir las condiciones que lo acompañaban? No ofendere la ilustracion de V. E. recordandole los diferentes ejemplos que la Historia presenta, de estipulaciones celebradas por jefes militares, y aprobadas por sus Gobiernos respectivos. En nuestros dias hemos visto al monarca mas poderoso, y al conquistador mas ilustre de las epocas modernas, pasar por la capitulacion de uno de sus tenientes, apesar de los caracteres humillantes que llevaba en si. Un Jeneral en Jefe toma posesion de los terrenos conquistados, recibe juramentos de fidelidad, impone contribuciones, ejerce en fin todas las prerogativas externas del Soberano. Cuando un funcionario de tan elevada categoria se obliga solemnemente en nombre del Gobierno que lo inviste de tan vastas atribuciones, desconfiar de la estabilidad de sus compromisos, dudar del cumplimiento de su palabra, seria echar por tierra las garantias mas venerables que la sociedad ofrece, y convertir las transacciones mas esenciales a la ventura de los pueblos, en problemas de una resolucion indefinida, o en objetos precarios de caprichos imprevistos, y de una versatilidad inexcusable.

Si es cierto, como V. E. asegura, que los mismos Sres. Plenipotenciarios hicieron presente a S. E. el Supremo Protector, la infraccion que hacian de sus instrucciones, esta prevencion no pudo ser recibida por S. E. sino como un artificio de los que suele emplear la diplomacia, para sacar el mejor partido posible de

una negociacion entablada. No era de esperarse que S. E. revelase, por una circunstancia tan trivial, y de un caracter tan incierto, el inapreciable beneficio que habia resuelto conferir a cuatro grandes familias americanas.

V. E. se sirve expresarme la disposicion en que se halla su Gobierno de continuar en esa Capital *las negociaciones iniciadas con tan mal suceso en Arequipa.*—El Gobierno Protectoral está mui persuadido de que estas negociaciones, o carecerian enteramente de resultado, o producirian el mismo sancionado ya por los Plenipotenciarios de Chile, y apoyado en la palabra de honor del mas autorizado de ellos. No puede alterar su politica, ni dar mas ensanche a su jenerosidad. Habiendo ratificado el tratado de Paucarpata, porque reconocia en el Jeneral Blanco todas las facultades necesarias para contraer una obligacion de aquella especie, insiste en la validez de aquel pacto, y reconoce en su desaprobacion, una violacion escandalosa de la fe pùblica, un abuso odioso de la mas noble y desinteresada confianza, y una abdicacion completa de los sentimientos morales y justos, sin los cuales la politica dejenera en un tràfico de perfidos artificios, y en palestra de ruines engaños y falsias. Otro caracter no menos digno de censura envolveria en sí tamaño desvio de la justicia internacional, y del Derecho de Jentes bien entendido: a saber, el desprecio con que se trataria la garantia del Gobierno de S. M. B., a la que se confió la ejecucion del tratado, por comun acuerdo de los Plenipotenciarios de los dos Gobiernos contratantes. Sin aquella respetable salvaguardia, recordando el Protector la suerte del tratado hecho a bordo de la Talbot, no habria probablemente dado tanto ensanche a su condescendencia, consintiendo en la ejecucion prematura del tratado, en cuanto era favorable al Ejercito de Chile, ni prestadose a la demanda del Sr. Almirante Blanco, de servirse de los buques que debia devolver, para el regreso de la expedicion a su territorio.

Si, sin embargo, el Gobierno de V. E. sordo a las sagradas consideraciones que llevo enumeradas, se obstina en la resolucion que contiene su decreto, S. E. el Supremo Protector no adoptarà jamas el medio de negociacion que V. E. indica. Para no dejar la menor duda acerca de su sincero deseo de hacer la paz con Chile, S. E. propuso al Gobierno de la Gran Bretaña la interposicion de su mediacion respetable en la disputa pendiente, y ha visto admitida esta proposicion por aquel Gabinete, con todo el interes y amistoso calor que de su ilustracion y elevadas miras debian aguardarse. Con este antecedente, no puede adoptar otra linea de conducta, en el presente estado de la cuestion, que la que ya le señala aquel serio y solemne compromiso. Las ordenes que, a este respecto, ha recibido el Sr. Consul de S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion, segun èl mismo se lo ha hecho presente, y las que, sin duda, habran sido transmitidas al del mismo caracter cerca del Gobierno de V. E., deben inspirar la bien fundada esperanza de que, entabladas las negociaciones bajo tan dig-

nos auspicios, llegarán al término feliz que todos desean. En caso de convenir el Gobierno de V. E. en la adopcion de esta medida, los Plenipotenciarios podran reunirse a bordo de un buque de guerra de una potencia neutra, con los dos Señores Consules de S. M. B. quienes sin duda admitiran gustosos esta honrosa mision, como un medio oportuno de desempeñar cumplidamente las obligaciones que les ha impuesto su Augusta Soberana.

Si, entretanto, el Gobierno de Chile, persiste en su funesta resolucion de continuar las hostilidades, sus fuerzas hallarán siempre en el territorio de la Confederacion, lo que en èl han encontrado las de la Expedicion invasora—a saber, un ejercito valiente, disciplinado, defensor exaltado del honor nacional, y mui superior a todas las fuerzas que el Gobierno de V. E. puede reunir; unos pueblos eminentemente patriotas, adictos a sus instituciones y a su Gobierno, resueltos a popularizar la guerra, a defender sus hogares, y a escarmentar severamente a los enemigos de su reposo; un Gobierno penetrado de la importancia del depósito que el voto pùblico le ha confiado, dueño de vastos recursos, apoyado en la opinion nacional, y en la de las naciones extrañas: constante, sin embargo, en los principios de benignidad que no han cesado de dirijir sus pasos; dispuesto a renovar el acto de jenerosidad que ahora rechazan los que de sus resultas han quedado tan favorecidos: pero decidido a evitar que se abuse otra vez de la magnanimidad y buena fe que acaban de ser tan injustamente burladas.

Soi de V. E. mui atento servidor—*Manuel de la Cruz Mendez.*

Exmo Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

—o—

ERRATAS.

Pajina 11—Linea 15—dice: *como de la ratificacion.* Lease: *como la ratificacion.*

Pajina 21—Linea 4—dice: *de actual.* Lease: *el actual.*

RECLAMO

Al Excmo. Gobierno, del Dr. D. José Indelicato, por denegada justicia, en un decreto del Sr. Jeneral Prefecto de este departamento, fecha 5 del corriente, publicado en el Eco del Norte el 7 del mismo mes, al que siguió el dia despues, en virtud de una clausula del mismo decreto, una oposicion de la Policia á que el dicho doctor obtuviese el pasaporte que habia pedido para pasar al Ecuador.

ESCELENTISIMO SEÑOR:

José Indelicato, de nacion Italiano, doctor en medicina de la Universidad de Palermo, y agregado á las facultades medicas de Buenos Ayres y de Chile, ante V. E. con el debido respeto espone lo que sigue:

La posicion de un Italiano en el Perú seria la mas desgraciada, faltandole el apoyo de un ajente diplomatico de su pais, encargado de defender y sostener los derechos de sus compatriotas, si la nobleza y jenerosidad de un Gobierno tan magnanimo é ilustrado como el que rije los destinos de esta parte de la América, no le amparase contra la violencia, con tanto mas de firmeza y bondad, cuanto mas aquel se halla desvalido y espuesto á todo jenero de injusticias, por las circunstancias infelices de su tierra natal. El recurrente despues que al Todo-poderoso, se dirije á V. E. con la mayor confianza, porque en la tierra los jefes de las naciones representan al Infinito que nos juzga á todos en el Cielo; y se acoje á su poder como al solo que basta para prote-
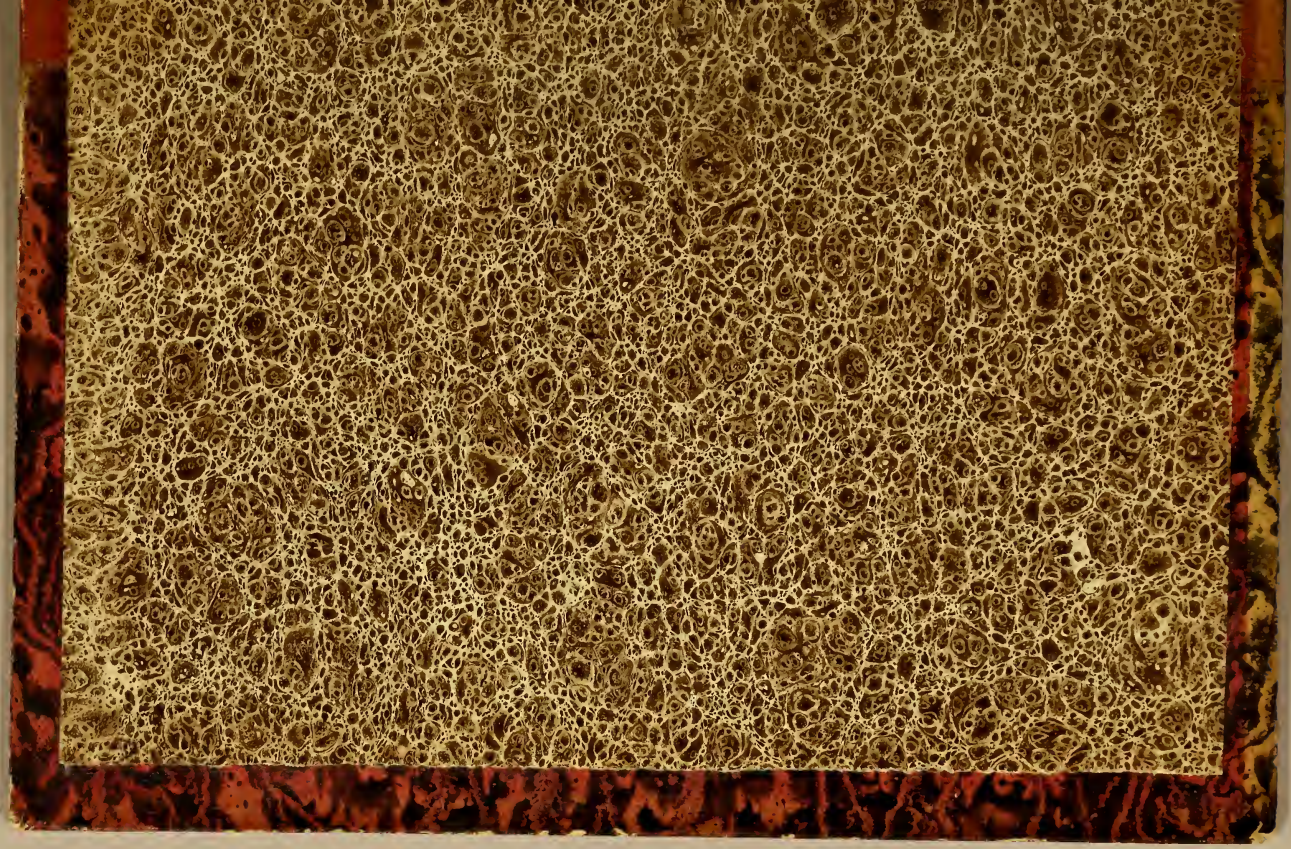
B71A
P426:
13